

## El Fiscal General del Estado defiende el papel de los medios de comunicación y emplaza a la Fiscalía a colaborar

*Santander, 29 de junio de 2012.*- El Fiscal General del Estado, Eduardo Torres-Dulce, se ha mostrado un firme partidario de la libertad de prensa durante su intervención en el encuentro "La presunción de inocencia y los juicios paralelos" que han organizado la Fundación Fernando Pombo y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y se ha celebrado a lo largo de esta semana en Santander. Según Torres-Dulce, "la publicidad de los procesos es uno de los pilares del Estado de derecho y esa debe ser la regla general". Para el Fiscal General del Estado, **"la publicidad es un derecho de las partes y de los ciudadanos y eso implica que el juicio se celebre ante el juicio"**. **"La justicia emana del pueblo y debe ser ejercida ante él. Sería un sin sentido ocultar la impartición de justicia a los ciudadanos"**, destacó.

Eduardo Torres-Dulce alertó sobre la no facilitación de la información a los medios de comunicación. **"La Fiscalía debe colaborar con los medios para evitar la elucubración de hipótesis o rumores. Si el fiscal, que es una fuente imparcial, no informa, lo harán seguramente las partes, que evidentemente no están obligadas a ser imparciales"**, apuntó. El Fiscal General del Estado, que ha afirmado que le ha parecido excesivo el tratamiento informativo del caso Palma Arena y Urdangarín para la buena marcha del proceso, ha emplazado a los fiscales a adaptarse a los nuevos tiempos de comunicación y transparencia.

Por su parte, el vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid, José Manuel Gómez Benítez, que ha participado en un debate posterior con la periodista Pilar Cernuda y el presidente de la Fundación Fernando Pombo, Joaquín García-Romanillos, se ha mostrado partidario de establecer algunos límites y ha puesto como ejemplo el *common law* británico. Según Gómez Benítez, en el sistema anglosajón el juez puede aplazar la publicación de acciones judiciales y sancionar al medio de comunicación que incumple su orden. Además para proteger la imparcialidad del proceso puede obligar a que se publique nueva información, en el caso que la difundida por los medios de comunicación sea sesgada.

El vocal del Consejo General del Poder Judicial ha criticado que un juez no tenga la posibilidad de conocer la fuente de los periodistas y ha exigido una regulación específica para los medios de comunicación. Gómez Benítez ha recordado que la Constitución ya prevé una ley que regule el secreto profesional de los periodistas y ha achacado al miedo que se tiene a los medios de comunicación que nadie en los últimos treinta y cinco años haya querido regularlo.

La periodista Pilar Cernuda ha coincidido en este punto con el catedrático y ha señalado que **"la regulación del secreto profesional y la obligación en algunos casos a rebelar las fuentes sería importantísima porque eso redundaría en la veracidad de la información filtrada. Si el que filtra la información se pudiera ver condicionado por una sanción o la afectación de su propio trabajo se aseguraría de filtrar información veraz"**. Cernuda ha lamentado la pérdida de rigor en su profesión. **"El periodismo de escándalo perjudica a los verdaderos periodistas y al rigor de los mismos"**, ha apuntado. Y ha afirmado que la receta contra esto es más profesionalidad y contrastar la

información con todas las partes. **“Muchas veces, tener una exclusiva puede llevar a destrozar la vida a alguien”**, ha dicho Cernuda.

Finalmente, Gómez Benítez explicó cuál cree que es la solución para limitar la apertura de juicios paralelos. Según el vocal del CGPJ, **“si hubiera un trámite de admisión previo en la Fiscalía, el fiscal investigase tomándose en serio su papel se facilitaría el trabajo del juez de instrucción y evitaríamos muchos juicios paralelos”**.

### **Fundación Fernando Pombo**

La Fundación Fernando Pombo se constituyó el 10 de diciembre de 2010 con el fin de actuar en defensa del Estado de Derecho, así como la promoción de los valores humanos y democráticos. La Fundación se creó con el objetivo de fomentar en el sector de la abogacía la responsabilidad social y valores como el espíritu de superación, el rigor y la generosidad, entre otros.

Estos objetivos se llevan a cabo asesorando a entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la acción social en general y desarrollando el trabajo pro bono en España junto con fundaciones de otros despachos con el fin de consolidar el pro bono como una práctica habitual. También ejerce de observatorio social y promueve las actividades solidarias entre los abogados.

En la misma, participan —además de la firma Gómez-Acebo & Pombo—, Joaquín García Romanillos (que es el presidente del Patronato), el filólogo y ex director de la Real Academia Española, Víctor García de la Concha; el sociólogo y catedrático Emilio Lamo de Espinosa Michels de Champourcin y los socios del Despacho Gonzalo de Ulloa Suelves e Íñigo Erláiz Cotelo. Julia Téllez Roca se responsabiliza de la Secretaría y Carmen Pombo Morales es la directora de la Fundación.